



Lugar y fecha de la resolución: Toledo 29 de septiembre de 2015.

Referencia: : ÁREA DE ASUNTOS GENERALES Y EMPLEO / Servicio de Empleo Público

Asunto: Decreto de PERMANENCIA EN EL SERVICIO ACTIVO DE JESÚS ABEL PRIETO CAÑIZARES.

DECRETO NÚM. 900/ 2015

En virtud de las facultades y atribuciones que tengo conferidas, y a la vista la solicitud presentada por **D. JESÚS ABEL PRIETO CAÑIZARES**, Empleado Laboral con categoría de Auxiliar Administrativo, adscrito al Servicio de Educación, Cultura y Arqueología del Palacio Provincial, interesando acogerse al derecho establecido en el art.º 67.3 del vigente Estatuto del Empleado Público aprobado por Ley 7/2007, el art.º 25 del Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo de los Empleados Públicos de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, así como el art.º 60,4 de la ley 4/2011 de 10 de marzo del Empleo Público de Castilla la Mancha, que establece la prolongación con carácter voluntario de permanencia en el servicio activo "por un año", **RESUELVO** :

En base a lo solicitado y, vistos los informes emitidos por la Jefe del Servicio de Prevención, así como el visto bueno de la Sra. Jefe del Servicio de Educación, Cultura y Arqueología, se autoriza al precitado empleado, la permanencia en el servicio activo en el puesto de trabajo anteriormente citado a partir del día 15 de octubre de 2015 ( fecha en la que dicho empleado cumple los 65 años), y hasta cumplir como máximo la edad de setenta años, renovándose anualmente, ello de conformidad con lo dispuesto en el precitado artículo 60,4 de la vigente Ley de Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

---

**DOY FE:** La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo